Ibagué, 10 de Julio de 2026

Ingeniera
IVETH ARAGON MARTINEZ
EDUVANCE SAS
Ciudad.

Respetado señor:

La Institución Educativa Técnica LA SAGRADA FAMILIA está interesada en CELEBRAR CONTRATO DE Implementación de un Sistema de Información de última generación en ambiente Web, Mediante el uso de un SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICO y ADMINISTRTIVO "SYGESCOL ONLINE", con trazabilidad entre los funcionarios de la Institución y actores del proceso de formación, control y seguimiento de los estudiantes registrados en la base de datos. La Institución Educativa contará con licencia de uso individual. El servicio será brindado en forma exclusiva por la empresa socia del fabricante de software EDUVANCE S.A.S quien ostenta la propiedad intelectual, y derechos exclusivos de autor. Permite realizar notificaciones en línea y en tiempo real a los medios de contacto (telefónicos, e-mails, WhatsApp), registrados en el sistema de información de la Institución Educativa

- Uso de las Licencias, Hosting, Dominio, Mantenimiento y soporte técnico del sistema de información en línea y en tiempo real Sygecol Online para los años 2009 al 2026.
- Uso del servidor dedicado para la consulta e interacción en línea y en tiempo real de la información almacenada en el servidor dedicado

1º DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA SAGRADA FAMILIA, con el fin de continuar con el servicio en el domino matriculado como http://www.ietsagradafamilia.edu.co, hace necesario la renovación alojamiento web hosting para la vigencia 2025, servidor dedicado y así seguir ofreciendo a la comunidad educativa una correcta información en el manejo académico y disciplinario de los estudiantes.

2° OBJETO DE LA INVITACIÓN: CELEBRAR CONTRATO DE Implementación de un Sistema de Información de última generación en ambiente Web, Mediante el uso de un SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICO y ADMINISTRTIVO "SYGESCOL ONLINE", con trazabilidad entre los funcionarios de la Institución y actores del proceso de formación, control y seguimiento de los estudiantes registrados en la base de datos. La Institución Educativa contará con licencia de uso individual. El servicio será brindado en forma exclusiva por la empresa socia del fabricante de software EDUVANCE S.A.S quien ostenta la propiedad intelectual, y derechos exclusivos de autor. Permite realizar notificaciones en línea y en tiempo real a los medios de contacto (telefónicos, e-mails, WhatsApp), registrados en el sistema de información

de la Institución Educativa

- Uso de las Licencias, Hosting, Dominio, Mantenimiento y soporte técnico del sistema de información en línea y en tiempo real Sygecol Online para los años 2009 al 2026.
- Uso del servidor dedicado para la consulta e interacción en línea y en tiempo real de la información almacenada en el servidor dedicado

CONSISTENTE EN:

recursos de conectividad en la Web, como medios de solución óptimos para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

- La renovación de la matrícula del dominio en la Web, para la Institución Educativa según matrícula ya activa
- El certificado de seguridad del dominio SSL para el año 2026 de actividad en la Web
- La licencia del Cpanel para la administración de archivos, bases de datos e información publicada en el sitio Web, desde el Call Center Eduvance SA.S.
- La licencia del antivirus Firewall para el dominio matriculado
- El Hosting asignado a la Institución Educativa
- El servicio de Backups
- Un servidor dedicado con características de Hardware específicas, que garantizan trazabilidad y concurrencia óptimas
- Un eficiente Servicio de Monitoreo diario desde el Call Center

3° CONDICIONES

Presentación de la oferta: Las ofertas deben ser presentadas en una de las siguientes formas:

Físicamente en la oficina de atención al ciudadano de la Institución Educativa, en la siguiente dirección: Carrera 5 N 65-41 barrio Jordán

Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de Julio de 2026 a las 10:30 am (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

Información mínima de la propuesta: La propuesta debe contener los siguientes datos: - Nombre, dirección, teléfono, N° del NIT del oferente. - Relación de productos ofrecidos con sus características, - Precio unitario y precio total. - Valor total e IVA (si lo tiene)

4° REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA:

6.1.4. PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, cuya fecha de impresión sea inferior a un mes antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria. En el certificado se deben evidenciar las facultades del representante legal para suscribir contratos (objeto y cuantía) y las actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Cuando se trate de personas jurídicas se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador público y por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Del contador que suscribe la certificación se hará entrega de la fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta central de contadores con fecha de expedición no inferior a un mes.
- FORMATO DE HOJA DE VIDA. Para personas jurídicas cuando se trata de prestación de servicios.
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia de la libreta militar en el caso de varones menores de cincuenta años del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la

Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACION DE RENTA.

  Según la Ley 2013 de 2019, articulo 2 literal g. Las personas Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función deberán entregar a la entidad pública 1) declaración de bienes y rentas, 2) del registro de conflictos de interés y 3) la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Lo anterior ratificado en el concepto 065161 de 2020 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública donde afirma (…) Por lo tanto, una vez revisado los antecedentes de los cuatro debates a los cuales fue sometida la aprobación de la norma, como el texto final de la misma, no se encontró evidencia que el Legislador hubiera hecho diferenciación entre los contratistas del Estado, como si lo hizo en la enumeración y detalle de los funcionarios obligados; por lo tanto y atendiendo los criteritos analizados, la hermenéutica jurídica y la interpretación exegética de la norma todos los contratistas que suscriban contratos con el Estado, deberán diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, adjuntado la declaración de impuesto sobre la renta (…)
- CERTIFICACION DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Conforme lo afirma el artículo 6 de la Ley 2097 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS

DISPOSICIONES, “El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también. Se predica del deudor alimentario moroso que actúe

como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado" En consecuencia, el proponente deberá anexar el correspondiente certificado de no encontrarse inscrito en el registro REDAM.

5° ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA:

De acuerdo al Decreto 3576 de septiembre 17 de 2009, emanado de la Presidencia de la República, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

Causas de rechazo de la propuesta elegida a inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente

Inhabilidades: Los oferentes deberán demostrar su capacidad para contratar con entidades del estado, mediante la presentación y verificación en los requisitos descritos en el numeral 4 de la presente invitación a ofertar. La incapacidad para contratar o la no presentación de dichos requisitos, anula automáticamente cualquier propuesta que sea seleccionada. La Institución Educativa no está obligada a informar sobre la propuesta elegida a los oferentes que no hayan sido seleccionados.

GLORIA SUSUNAGA SUSUNAGA
Rectora